

3I DE APOYO INTEGRAL A LA INNOVACIÓN, LA INTERNACIONALIZACIÓN Y LA INVERSIÓN

OBJETIVO



- Impulsar proyectos innovadores con alto potencial de impacto realizados desde empresas de Bizkaia.
- Potenciar la innovación, la internacionalización y la inversión como palancas de crecimiento y sostenibilidad empresarial.
- Ofrecer apoyo público intenso a los proyectos estratégicos y de gran impacto de las empresas que afiancen y desarrollen su presencia en el Territorio Histórico de Bizkaia

BENEFICIARIOS



PYMES que cumplan los siguientes requisitos:

- Tener al menos un centro productivo, o de alto valor añadido en el Territorio Histórico de Bizkaia, o implantarlo dentro del periodo de ejecución del proyecto para el que solicita subvención y como resultado de este.
- Desarrollar su actividad en los sectores de la Industria, Construcción, Transporte, Servicios conexos con la Industria, Turismo y Comercio al por mayor.
- Tener una plantilla igual o superior a 10 personas, en equivalentes anuales a jornada completa.
- Encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias, frente a la Seguridad Social y por reintegro de subvenciones. Cumplir y poder acreditar la ley de Morosidad.

PLAZOS DE SOLICITUD	PLAZO DE EJECUCIÓN
Desde el 05/02/2024 hasta el 23/02/2024 a las 13:30 horas	Hasta el 31/12/2025, con posterioridad a la solicitud
DOTACIÓN	PLAZO DE JUSTIFICACIÓN
300.000 euros	3 meses después del plazo de ejecución. máximo hasta el 31/03/2026



ACTUACIONES APOYABLES

AYUDAS ELEGIBLES:

- Ayudas a la inversión en favor de las pymes: inversión en activos. No siendo elegible el aumento productivo sin novedad en la empresa.
- Ayudas a las pymes para servicios de consultoría: servicios de consultoría para innovación, inversión e internacionalización.
- Ayudas a las pymes para su participación en ferias comerciales: participación en ferias comerciales en el extranjero.
- Ayudas a proyectos de investigación y desarrollo: actividades de desarrollo experimental y estudios de viabilidad.
- Ayudas a la innovación en favor de las pymes: obtención, validación y defensa de patentes y otros activos inmateriales.

PROYECTOS NO SUBVENCIONABLES:

- Proyectos que no supongan una novedad.
- Proyectos relativos al control de calidad.
- Proyectos que supongan una simple redefinición estética del producto, modificación del producto sin complejidad industrial, gestión de la marca o identidad corporativa.
- El asesoramiento para la redacción de planes estratégicos o similares y sus sucesivas revisiones.
- Estudios del ciclo de vida del producto.
- Proyectos destinados a implementar paquetes informáticos de planificación (tipo ERP, CRM, GMAO...).
- Implantación de sistemas de gestión.
- Proyectos de «Investigación fundamental» o «Investigación industrial» de acuerdo a la definición del «Marco comunitario sobre ayudas estatales de investigación y desarrollo e innovación».



GASTOS O COSTES SUBVENCIONABLES

- Inversión en Activos Novedosos para la empresa
- Servicios de consultoría para la innovación, inversión e internacionalización
- Participación en ferias comerciales en el extranjero
- Actividades de desarrollo experimental y estudios de viabilidad
 - Costes de personal (máx. 6 empleados en pequeñas empresas y 12 en Pymes)
 - Costes indirectos
 - Costes del instrumental y material, en la medida y durante el periodo en que se utilicen para el proyecto
 - Costes de investigación contractual, conocimientos y patentes adquiridos u obtenidos por licencia de fuentes externas en condiciones de plena competencia destinados de manera exclusiva al proyecto
- Obtención, validación y defensa de patentes y otros activos inmateriales
- Costes indirectos: 1,5% de la base subvencionable

IBERIA@LEYTON.COM

LEYTON.COM

IBERIA

Avenida de Burgos,
12 28036, Madrid

+34 9183 39664

LEYTON IBERIA SL
CIF: B66286188

LEYTON.COM

CUANTÍA DE LA AYUDA



El importe de las ayudas se obtendrá de la aplicación de los siguientes porcentajes, sobre la base de gasto que se considere subvencionable de cada categoría de coste:

Categoría	% máximo de ayuda	
	Pequeña empresa	Otras pymes
Inversión en activos	20	10
Servicios de consultoría para innovación, inversión e internacionalización	50	50
Participación en ferias comerciales en el extranjero	50	50
Actividades de desarrollo experimental y estudios de viabilidad	45	35
Actividades de innovación en procesos y organización	50	50
Obtención, validación y defensa de patentes y otros activos inmateriales	50	50

Las ayudas otorgadas no superarán los siguientes importes por entidad solicitante en cada uno de los proyectos apoyados:

- Pequeña empresa: 450.000 euros
- Otras pymes: 500.000 euros

La base subvencionable mínima será de 750.000 euros.

Independientemente del momento en el que se desarrolle la actuación, se podrá adjudicar la ayuda contra uno o varios ejercicios presupuestarios.

IBERIA@LEYTON.COM

LEYTON.COM

IBERIA

Avenida de Burgos,
12 28036, Madrid

+34 9183 39664

LEYTON IBERIA SL
CIF: B66286188

 **LEYTON.COM**